



IEM-PESV-13/2022

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**C. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA,  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo segundo del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 06 seis de enero de 2023 dos mil veintitrés en el expediente citado al rubro, por el cual se le tiene en tiempo y forma emitiendo los alegatos que a su parte corresponden.

Se fija, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 06 de enero de 2023 dos mil veintidós. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

**ATENTAMENTE**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Elaboró	Edgar Armando García Villalobos
Revisó	César Edemir Alcántar González
Validó	Rubén Herrera Rodríguez <input checked="" type="checkbox"/>
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez